INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISIÓN	
En mi calidad de supervisor(a) del contrato No. CO1.PCCNTR.4967132 del 19/05/2023 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, representado por VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO y BC INGENIEROS S.A.S con NIT No. 900.093.038, cuyo objeto es: mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de refrigeración (aires acondicionados) del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial regional - Atlántico y sus sedes adscritas vigencia 2023; Por lo anterior permito presentar informe a fin de solicitar la adición del mismo, de acuerdo con lo siguiente:	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Victor Fabian Arbelaez Torrejano – Director Regional Atlántico (e) con funciones asignadas de Subdirectora para el Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional – Atlántico.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Karen María Polo Álvarez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.4967132 - 2023
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios.
OBJETO:	Mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de refrigeración (aires acondicionados) del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial regional - atlántico y sus sedes adscritas vigencia 2023.
VALOR:	CIENTO CIENCO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($105.800.000)
CONTRATISTA:	BC INGENIEROS S.A.S.
NIT:	900.093.038
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sabanalarga – Atlántico
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	19 de mayo de 2023
FECHA DE INICIO:	19 de mayo de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	10 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO CIENCO MILLONES OCHOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($105.800.000)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($1.773)
ADICIÓN No. 1:	0
FORMA DE PAGO:	PAGOS PARCIALES MENSUALIZADOS El SENA cancelará al contratista en pagos mensuales parciales. El proveedor presentará factura con base a la ejecución realizada, hasta la ejecución completa del presupuesto o hasta agotar la vigencia fiscal. Deberá tener en cuenta los precios ofertados y dar cumplimiento a las Especificaciones técnicas exigidas, para que se efectúe transferencia a la cuenta que indique el contratista mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos.

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
No. PÓLIZA	85-46-101035425		
CERTIFICADO	85-46-101035425		
FECHA EXPEDICIÓN	17/05/2023		
FECHA APROBACIÓN	19/05/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del contrato	17/05/2023	31/12/2025	$ 10,580,000.00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	17/05/2023	31/12/2024	$ 10,580,000.00

2. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que BC INGENIEROS S.A.S. NIT: 900.093.038 se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a KAREN MARIA POLO ALVAREZ mediante SECOP II de fecha 19 de mayo de 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial (1)	$ 105.800.000
Vr. Adiciones (2)	0
Valor Total (1) + (2)	$ 105.800.000

PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
FECHA DE CORTE	***MES DE COBRO***	***VALOR EJECUTADO***	***PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA***
26/06/2023	JUNIO	$21.298.025	20,131%
20/07/2023	JULIO	$54.747.140	51,746%
11/09/2023	SEPTIEMBRE	$29.753.062	28,122%

Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)	$105.798.227				
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (0)	$0				
Vr. Total, ejecutado (3) + (0)	$105.798.227				
Vr. SALDO A LA FECHA (Vr. Total -Vr. Ejecutado a la fecha)	$ 1,773	Vr. Pagado a la fecha			$105.798.227

III. ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4967132 de 2023

1. Que, para el Centro para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial, fueron asignados recursos para contratar mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de refrigeración (aires acondicionados) del centro, por valor de CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($105.800.000)
2. Que, con los recursos asignados en la vigencia se adelantó proceso de selección y se suscribió contrato con BC INGENIEROS S.A.S el 19 de mayo de 2023 por valor total de los recursos asignados para realizar mantenimientos preventivos y correctivos de equipos de refrigeración (aires acondicionados) del centro para el desarrollo agroecológico y agroindustrial regional - Atlántico y sus sedes adscritas vigencia 2023 para la ejecución bajo la modalidad de monto agotable.
3. Que, el servicio de mantenimiento de aires acondicionados obedece a la necesidad existente debido a las altas temperaturas por humedad propios del clima del departamento del Atlántico, por lo que se hace necesario que los ambientes internos se adecuen para minimizar la sensación térmica que puede incidir en la salud y en el bienestar de los trabajadores y aprendices. Es por ello que, se debe realizar la intervención oportuna de los equipos de climatización a través de los servicios contratados, con el fin de garantizar el funcionamiento de los aires acondicionados en cada uno de los microclimas de los Centros de Formación y oficinas Administrativas del Centro Para El Desarrollo Agroecológico Y Agroindustrial Regional – Atlántico, en especial porque el uso de los equipos es permanente durante la presencia del personal en las instalaciones de la entidad.

4. Que, durante la ejecución, el contratista reportó a la supervisora de contrato necesidades de cambios de piezas de algunos equipos para poder conservar su vida útil, sin embargo, debido a la insuficiencia de recursos, estos no pudieron ser atendidos.
5. Que, de acuerdo a la recomendación del contratista el mantenimiento de los equipos se debe realizar como mínimo cada seis (06) meses, y en esta vigencia, los primeros mantenimientos fueron realizados durante el primer trimestre con el inicio de la ejecución del presente contrato, por lo anterior, en aras de garantizar la funcionalidad de los equipos y su conservación se recomendó una nueva ronda de mantenimiento preventivo y colocación de aquellas piezas necesarias para conservar la vida útil de los equipos. En ese sentido, los recursos asignados logran cubrir la siguiente necesidad:

Nº	DESCRIPCION DEL ELEMENTO O SERVICIO	CODIGO SECOP - UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	TARIFA IVA - IMPOCONSUMO	VALOR UNITARIO IVA - IMPOCONSUMO	PRECIO UNITARIO + IVA - IMPOCONSUMO	VALOR TOTAL
1	mantenimiento preventivo equipo tipo piso techo de 5tr, incluye: lavado de serpentines, limpieza y desinfección de filtro de aire, limpieza de bandeja de drenaje y revisión de presiones, amperaje y presiones de refrigerante, revisión de termostatos de temperatura	72101511	UND	2	$ 104.000,00	19%	$ 19.760,00	$ 123.760,00	$ 247.520,00
2	mantenimiento preventivo equipo tipo piso techo de 3tr, incluye: lavado de serpentines, limpieza y desinfección de filtro de aire, limpieza de bandeja de drenaje y revisión de presiones, amperaje y presiones de refrigerante, revisión de termostatos de temperatura.	72101511	UND	19	$ 104.000,00	19%	$ 19.760,00	$ 123.760,00	$ 2.351.440,00
4	mantenimiento preventivo equipo tipo mini Split 10 TR, incluye: lavado de serpentines, limpieza y desinfección de filtro de aire, limpieza de bandeja de drenaje y revisión de presiones, amperaje y presiones de refrigerante, revisión de termostatos de temperatura	72101511	UND	1	$ 160.000,00	19%	$ 30.400,00	$ 190.400,00	$ 190.400,00
5	mantenimiento preventivo equipo tipo mini Split 2 TR, incluye: lavado de serpentines, limpieza y desinfección de filtro de aire, limpieza de bandeja de drenaje y revisión de presiones, amperaje y presiones de refrigerante, revisión de termostatos de temperatura	72101511	UND	20	$ 68.000,00	19%	$ 12.920,00	$ 80.920,00	$ 1.618.400,00
6	mantenimiento preventivo equipo tipo mini Split 1 TR, incluye: lavado de serpentines, limpieza y desinfección de filtro de aire, limpieza de bandeja de drenaje y revisión de presiones, amperaje y presiones de refrigerante, revisión de termostatos de temperatura	72101511	UND	29	$ 60.000,00	19%	$ 11.400,00	$ 71.400,00	$ 2.070.600,00
26	CAPACITOR DE 60 MICROFARADIOS	40100000	UND	14	$ 64.000,00	19%	$ 12.160,00	$ 76.160,00	$ 1.066.240,00
258	Contactor 3P-40Amp Bobina 24V	40100000	UND	3	$ 293.300,00	19%	$ 55.727,00	$ 349.027,00	$ 1.047.081,00
381	Filtro secador 3/8" Roscar DML083 Hasta 5 TR	40100000	UND	5	$ 180.300,00	19%	$ 34.257,00	$ 214.557,00	$ 1.072.785,00
602	Refrigerante R-410a (Cilindro 11 Libras)	40100000	UND	5	$ 89.400,00	19%	$ 16.986,00	$ 106.386,00	$ 531.930,00
									$ 10.196.396,00

Se anexan las siguientes evidencias fotográficas:













6. Que, en atención de la insuficiencia de recursos, fueron solicitados recursos adicionales bajo el radicado No. 08-9-2023-024401 NIS 2023-02-416123 del 3/10/2023 por el valor de $10.200.000, los cuales fueron asignados con la Resolución No 1-02141 de 2023

COD	REGIONAL	SUB UNIDAD (UEJ)	RUBRO LEY 2023	CUENTA INGRESO, CUENTA FUNCIONAMIENTO, PROYECTO LEY BPIN 2023	DEPENDENCIA SIIF	COD DEP SIIF	NOMBRE CENTRO O DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DEL GASTO	REC	NOM PRODUCTO	CODIGO PRODUCTO	NOM CTA	DESCRIPCION DE LA POSICION DEL GASTO	CONCEPTO INTERNO SENA	VALOR A DISMINUIR	VALOR A AUMENTAR	OBSERVACION	COMUNICACIÓN
008	ATLANTICO	36-02-00-008-9103 10	C-3699-1300-14	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	910324	24	CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL -ATLANTICO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699016-02	21	SEDES MANTENIDAS	3699016	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES		$10.200.000,00	ASIGNACIÓN DE RECURSOS: Asignación de recursos para adicionar al contrato (Número del proceso)MC-ATL-CDAA-0005-2023) DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, según el comunicado enviado por la directora en radicado No. 08-9-2023-024401 NIS 2023-02-416123 y 3/10/2023 1:55:02 p. m.	COMUNICACIÓN DEL 23-10-2023 DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

7. Que, para el centro de formación, es vital realizar los nuevos los mantenimientos a los sistemas de aire acondicionado para cubrir la nueva necesidad presentada dentro de la ejecución del contrato, con esto se suplirán las fallas reportadas por el contratista dado que su arreglo contribuye a garantizar el buen funcionamiento de los equipos requeridos para uso diario debido a las actividades que allí se desarrollan de manera permanente.
8. Que, debido a la naturaleza de los problemas identificados, las recomendaciones dada por el contratista es necesario adicionar al presente contrato para continuar con el proceso de mantenimientos que garanticen la intervención oportuna de los equipos de climatización y así mejorar las condiciones de funcionamiento de los equipos llevando un control de la calidad de las piezas y suministros, duración de recambios, tiempos de deterioro, mantener un ambiente confortable y seguro.
9. Que, por lo anterior, es necesario adicionar al contrato No. CO1.PCCNTR.4967132, aprovechando los recursos asignados luego de su suscripción y conforme a la oferta presentada por el contratistas BC INGENIEROS S.A.S., la suma de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($10.196.396)
10. Que el objeto de los contratos que celebran las entidades públicas persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines a través de la satisfacción de las necesidades que se propender sanear y que dan lugar a los procesos de selección. Por consiguiente, la causa del contrato es la satisfacción de los requerimientos colectivas y de interés general a cuyo logro deben colaborar quienes contratan con la administración.
11. Que, los contratos estatales están poderosamente influidos por el fin que ellos involucran, es decir, interés general, pues es un medio que utiliza la administración pública para la consecución de los objetivos Estatales, el desarrollo de sus funciones y la misión que le ha sido confiada, con la colaboración o contribución de los particulares contratistas, los cuales, concurren a su formación persiguiendo un interés particular, que consiste en un provecho económico o lucro que los incentiva a contratar y que se traduce en un derecho a una remuneración previamente estipulada, razonable, proporcional y justa, como retribución por el cumplimiento del objeto contractual.
12. Que a los contratos estatales le es aplicable el principio de mutabilidad, de acuerdo con el cual se permite que se realicen modificaciones a los contratos, siempre y cuando

con ellos se busque conseguir la finalidad de este, es decir la satisfacción del interés público.

13. Que la modificación del presente contrato no requiere agregarle elementos no previstos en la fase de planeación, sino que atiende al aumento de los recursos del contrato inicial para cumplir las finalidades que tuvo la entidad estatal y en este caso, no se está desconociendo el principio de planeación.
14. Que en materia de adición de contratos estatales la Ley 80 de 1993, señala únicamente que esta es válida siempre y cuando no exceda el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos, sin embargo, la doctrina ha sido reiterativa en establecer como requisito para adicionar contratos estatales, que se conjuguen las siguientes circunstancias: a) Que se cuente con suficiente disponibilidad presupuestal para lo de rigor. b) Que la supervisión del contrato manifestó su visto bueno o aprobación para celebrar la presente adición. c) Que la adición a celebrar no exceda el límite de 50% de que trata el citado artículo de la Ley 80 de 1993. d) Que los bienes o servicios de que trate el contrato adicional o accesorio sean conexos, afines o de la misma naturaleza y especie de los del contrato principal.
15. Que, la supervisión constató la necesidad de adicionar al contrato de que trata este documento para dar cumplimiento al objeto contractual, satisfacer la necesidad y, de esta forma, contribuir con los fines necesarios para el buen desarrollo de la formación.
16. Que, el CONTRATISTA se obliga a ampliar la Garantía Única de acuerdo con el término establecido en el presente contrato adicional.
17. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente acuerdo continúan incólumes y su exigibilidad permanece.

Bajo los supuestos antes dichos es que sustentamos nuestra recomendación a la ordenadora del gasto en el sentido de que, respecto del contrato No. CO1.PCCNTR.4967132 DE 2023, se requiere:

1. **ADICIONAR** al contrato No. CO1.PCCNTR.4967132 DE 2023, la suma de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($ 10.196.396).

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud a los 19 días del mes de diciembre de 2023.

Cordialmente,

Karen María Polo Álvarez
Coordinador académico
Supervisora del Contrato CO1.PCCNTR.4967132 DE 2023
Revisó: Carlos Andres Quintero Jimenez, Jurídico Grupo de Apoyo Administrativo